



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 02 MAR 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 24/2016, caratulado:
S/ADECUACIÓN DE OFICINA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL
ARTÍCULO 20 LEY PROVINCIAL N° 1068"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones de Presidencia N° 49/2016 y su rectificatoria N° 54/2016, obrantes a fojas 37/38 y 45 de las actuaciones del Visto, se adjudicó la contratación directa de los servicios de instalación de doce (12) bocas de Red categoría 5e y tres (3) tomas corriente por puesto de trabajo y la adquisición de ocho (8) terminales delgadas ARM, ocho (8) conjuntos teclado mouse, tres (3) antenas de Radioenlace Multifrecuencia, dos (2) antenas Nano Station, cuatro (4) discos rígidos internos de 1Tb, un (1) Switch Cisco SG300 o versión nueva 24 bocas 100/1000 sin POE y un (1) Rack de pared 6U, correspondientes a los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 7, N° 8 y N° 9, a la firma "MOVILNET" de Gloria Raquel DAVICO, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 124.866,00); y la adquisición de ocho (8) monitores Led de 21/22 pulgadas, correspondientes al renglón N° 4, al Sr. Jorge GROSSO, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 27.992,00).

Que con fecha 04/02/16 la Dirección de Administración emite las Órdenes de Compra N° 1/2016 y N° 2/2016, según constancias agregadas a fs. 47 y 48.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la firma unipersonal del Sr. Jorge GROSSO ha presentando para su cancelación la Factura Tipo B N° 0002-00000032, de fecha 17/02/16, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 27.992,00), obrante a fs. 54.

Que la firma "MOVILNET" de Gloria Raquel DAVICO, ha presentando para su cancelación las Facturas Tipo B N° 0001-00000092/95/99, por un importe de PESOS DE PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 44.650,00), PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (\$ 40.316,00) y PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 39.900,00), obrantes a fs. 50, 53 y 57 respectivamente, equivalentes a la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 124.866,00).

Que el Sr. Asesor Informático ha tomado intervención dando conformidad a las facturas antes mencionadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 49.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto correspondiente a los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 7, N° 8 y N° 9 de la Compra Directa autoriza por Resolución de Presidencia N° 40/2016, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 124.866,00), conforme Orden de Compra N° 01/2016. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto correspondiente al renglón N° 4 de la Compra Directa autoriza por Resolución de Presidencia N° 40/2016, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 27.992,00), conforme Orden de Compra N° 02/2016. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Ordenar el pago de las Facturas Tipo B N° 0001-00000092/95/99, a la firma "MOVILNET" de Gloria Raquel DAVICO, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 124.866,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 4º.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000032, al Sr. Jorge GROSSO, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 27.992,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 2º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600, 3.4.900, 4.3.600, 4.3.700 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 8 4 - /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia